

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la concesión de Ayudas de Movilidad para estudiantes de Másteres Conjuntos para el curso 2021-2022, dentro del Programa de Apoyo a la Docencia de Másteres Universitarios

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria de ayudas de movilidad de estudiantes de Másteres Conjuntos para el curso académico 2021-2022, de fecha 16 de marzo de 2022, y habiéndose elevado propuesta de resolución definitiva por la Comisión de Valoración, tras reunión de 19 de julio de 2022, en la que se ha evaluado la documentación presentada y los informes recabados, el Vicerrector de Docencia resuelve conceder definitivamente las siguientes ayudas y cuantías.

Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; la Universidad de Huelva y la Universidad Pablo de Olavide

Estancia: Universidad de Cádiz. Primer Semestre.

Apellidos, Nombre	Importe*	Causas de exclusión
Alonso Carrillo, Ana Isabel	84,00 €	
Castillejo García, Saúl	84,00 €	
García Moraleda, Abel	84,00 €	
Ibero Fernández, Andrea	84,00 €	
Illescas Coines, Manuela	84,00 €	
Jiménez Pérez, María José	70,00 €	
Mesa Martínez, Alfredo	84,00 €	
Moreno Cantarero, Rocío	84,00 €	
Peregrina González, Álvaro	56,00 €	
Ramírez Carrillo, Isabel	84,00 €	
Ríos Barrancos, Laura	84,00 €	
Sáez Pereira, Flor	84,00 €	
Triviño Silva, Laura	84,00 €	

Nº Ayudas: 13





Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de Granada; la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid

Estancia: Universidad de Valladolid. Primer y Segundo Semestre.

Apellidos, Nombre	Importe	Causas de exclusión
Guerra García, Sergio	600,00 €	
Marín Penella, Guillermo	600,00 €	
Martín García, Carlos	750,00 €	
Prados Orgaz, Miguel Ángel	600,00 €	
Sánchez Oliva, Pablo	750,00 €	

Nº Ayudas: 5

Máster Universitario en Marketing y Comportamiento del Consumidor por la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén

Estancia: Universidad de Jaén. Segundo Semestre.

Apellidos, Nombre	Importe	Causas de exclusión
Bolívar González, Luis Miguel	180,00 €	
Cappelle, Laurie	180,00 €	
Chafouk, Hatim	180,00 €	
El Bakali, Chaimae	180,00 €	
Franquet Busom, Judith	180,00 €	
González Vidal, Rafael Omar	360,00 €	
Hernández reyes, Ángela	180,00 €	
Isla Casares, Ángela	180,00 €	
Logvinenko, Milena	180,00 €	
López España, Noelia	180,00 €	
Loukili, Rajae	180,00 €	
Maagouz, Yasser	180,00 €	
Miranda Rodríguez, Alejandro	180,00 €	
Montes Garrido, M ^a Cristina	180,00 €	
Ortega Teijeiro, Gorka	180,00 €	
Pérez Bascuñan, Antonia Loreto	180,00 €	
Pezzini Palomino, Raffaele	180,00 €	
Sánchez Flores, Stephanie Carolina	180,00 €	
Wang, Kunjing	180,00 €	

Nº Ayudas: 19





Máster Universitario en Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial por la Universidad de Granada; la Universidad de Málaga y la Universidad Rovira i Virgili

Estancia: Universidad de Málaga. Segundo Semestre.

Apellidos, Nombre	Importe	Causas de exclusión
Boscato Navarro, Fraciz Yannathe	600,00 €	
Larios Márquez, Francisco Javier	600,00 €	
Rincón Vanegas, Paola Katerine	600,00 €	
Salas Rodríguez, Julio	600,00 €	

Nº Ayudas: 4

Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVIGEN G+D Factors por la Universidad de Granada; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili

Apellidos, Nombre	Causas de exclusión
Cuevas Alonso, Javier	(1)

Nº Ayudas: 0

Causas de exclusión:

(1) Estancia no contemplada en el Plan de Estudios y realizada en una universidad que no forma parte del Máster Conjunto.

La presente resolución se hará pública en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado: <https://escuelaposgrado.ugr.es/>

Lo que le comunico para su conocimiento y los efectos que proceda.

Contra la presente resolución que tiene carácter definitivo, podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 112 y concordantes de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236 de 02/10/2015) y en el artículo 84.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada publicados por Decreto 231/2011, de 12 de Julio..

Granada, 19 de julio de 2022

VICERRECTOR DE DOCENCIA
Juan Manuel Martín García

